

JENNYFER A. ROCHA SOLER
REVISORA FISCAL
CC. 1072196070
TP 294228-T

Bogotá DC., 05 de marzo de 2025.

Señores

FUNDACIÓN ESTACIÓN BIOLÓGICA GUAYACANAL

Ciudad.

Opinión

He examinado las notas a los estados financieros individuales de la Fundación Estación Biológica Guayacanal, preparadas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Dichas notas incluyen información general, bases de elaboración y políticas contables, así como la revelación de rubros específicos tales como efectivo y equivalentes, inversiones, cuentas por cobrar, pasivos financieros, propiedad, planta y equipo, ingresos y gastos, entre otros.

En mi opinión, las notas a los estados financieros individuales, tomadas de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Estación Biológica Guayacanal al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco técnico normativo NIIF para PYMES, establecido en el Anexo Técnico 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión

He realizado esta auditoría conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) expuestas en el Anexo técnico 4-2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado en el DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

JENNYFER A. ROCHA SOLER
REVISORA FISCAL
CC. 1072196070
TP 294228-T

Me declaro independiente de la Fundación Estación Biológica Guayaacanal, conforme a los requerimientos de ética aplicables en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas establecidas en la Ley 43 de 1990 y el Anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Además, considero que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Dirección de la entidad en relación con los Estados de Situación Financiera.

La administración de la Fundación Estación Biológica Guayaacanal es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y sus notas de conformidad con el Anexo Técnico 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

En la preparación de los estados financieros, la administración debe evaluar la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento y revelar, según corresponda, cualquier incertidumbre material que pueda afectar su continuidad operativa.

Asuntos relevantes

- Cuentas por cobrar: Se recomienda realizar proceso de circularización de cartera con cliente que pasa con el mismo saldo del año 2023-2024, confirmación externa de saldos y analizar la recuperación del monto pendiente.
- Propiedad, Planta y Equipo: se recomienda llevar un control más riguroso sobre la actualización de los valores contables y de las políticas de depreciación de los activos fijos. Es importante que se realice una revisión periódica del estado físico y funcional de los bienes, con el fin de determinar si los valores asignados son representativos de su real valor de mercado y de su vida útil restante.

JENNYFER A. ROCHA SOLER
REVISORA FISCAL
CC. 1072196070
TP 294228-T

-
- Impuestos: Es fundamental que se mantenga un control adecuado sobre el cálculo y la liquidación de impuestos, como el IVA, retenciones en la fuente y retenciones de ICA, de acuerdo con las normativas fiscales vigentes. Se sugiere realizar un seguimiento continuo de las modificaciones en la legislación fiscal para garantizar que la entidad cumpla oportunamente con las nuevas disposiciones legales y evitar posibles sanciones.

Se recomienda también la implementación de una estrategia fiscal eficiente, que incluya la adecuada planificación de los impuestos, buscando optimizar la carga tributaria dentro del marco legal y evitando riesgos de contingencias fiscales.

- Beneficios a los empleados: Se recomienda revisar saldos de años pasados y terceros que ya no trabajan para la empresa con el fin asegurar que las cuentas de beneficios a empleados estén correctamente presentadas en los estados financieros, reflejando de manera transparente los pasivos relacionados, con el propósito de proporcionar una visión clara y precisa de los compromisos laborales de la entidad actualizado a fin de año.
- Ingresos recibidos para terceros: se sugiere que la entidad lleve un registro detallado de los movimientos de estos saldos por centro de costo, con el fin de asegurar la correcta aplicación de los ingresos a los fines establecidos y evitar posibles conflictos con los beneficiarios. Además, se recomienda realizar una conciliación periódica entre los saldos registrados como ingresos recibidos para terceros y los pagos o entregas efectuados a los mismos.

JENNYFER A. ROCHA SOLER
REVISORA FISCAL
CC. 1072196070
TP 294228-T

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen basado en la auditoría realizada. Sin embargo, una auditoría no garantiza la detección de todas las incorrecciones materiales.

Durante la auditoría:

- Evalué los riesgos de incorrección material y diseñé procedimientos para mitigarlos.
- Verifiqué la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la administración.
- Analicé la adecuación del principio de empresa en funcionamiento basado en la evidencia obtenida.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, informo que durante el período 2024:

- a) La contabilidad de la Fundación se ha llevado conforme a la normatividad legal y técnica contable vigente.
- b) Los registros en los libros contables reflejan fielmente las operaciones de la entidad.
- c) La Fundación ha cumplido con sus obligaciones fiscales, incluyendo retenciones e impuestos.
- d) La entidad ha utilizado software contable licenciado, cumpliendo con la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor.

JENNYFER A. ROCHA SOLER
REVISORA FISCAL
CC. 1072196070
TP 294228-T

e) Se han implementado controles para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, conforme a la regulación vigente.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

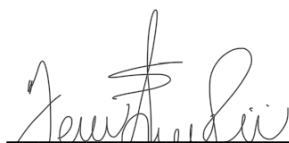
En cumplimiento del artículo 209 del código de Comercio, evalué el control interno y el cumplimiento normativo de la fundación.

- Se evidencia que la fundación cumple con las disposiciones legales y estatutarias en todos los aspectos materiales.
- Sin embargo, se recomienda fortalecer los procedimientos documentados de control interno para mejorar la trazabilidad y supervisión de las operaciones.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la Fundación Estación Biológica Guayacanal ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a sus disposiciones internas, en todos los aspectos importantes.

Sin otro particular, Cordialmente,



JENNYFER A. ROCHA SOLER
Revisora Fiscal
CC. 1.072.196.070 de Sibaté.
TP 294228-T